

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA FURIOIANI S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA FURIOIANI S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 20 de mayo de 1988 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos N. Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil doctor Carlos Estarellas Merino mediante Resolución No.88-2-1-1-06106 el 19 DIC. 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No.62 L.I. el 9 de enero de 1989.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el arquitecto José Furoiani Villagomez, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1'500.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.2'000.000.00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% en numerario.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nomina de los accionistas que suscriben y pagan el aumento de capital es la siguiente: Arquitecto José Furoiani Villagomez, Juan José Furoiani Zambrano, Ana María Furoiani Zambrano, arquitecto Jaime Zambrano García, doctor Javier Zambrano García.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de dos millones de sucres, divididos en dos mil acciones de un mil sucres cada una, ordinarias y nominativas pudiendo emitirse títulos por una o varias acciones que deberán ser firmadas por el Presidente y el Gerente General.

Se introduce además la reforma al Artículo Segundo: OBJETO.-

